

## **Proceso de Postulación y Renovación al cargo de Perito Mensurador para el año 2021**

El Día **10 de agosto**, se habilitará la plataforma de Peritos Mensuradores, a los interesados en postular al cargo de Perito Mensurador para el año 2021 y también para los Peritos nominados para el año 2020 que deseen renovar su cargo el próximo año.

Postulantes y Renovantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

### **Postulantes:**


- a) Registrarse en la Plataforma (**desde el día 10 de agosto**)
- b) Completar el formulario de postulación.
- c) Acreditar la posesión de título profesional de la carrera de Ingeniero Geomensor o Ingeniero de Ejecución de Minas o en Geomensura, de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado, mediante la presentación de certificado de título original o copia autorizada del mismo.
- d) Presentar certificado de antecedentes penales otorgado por el Registro Civil.
- e) Presentar fotocopia simple de la cédula nacional de identidad.
- f) Rendir el examen de competencias que efectuará el Servicio.

Este año el examen de competencias **se realizará de manera online el día 15 de septiembre.**

Los documentos solicitados, deberán ser presentados por los postulantes **antes** de rendir el examen de competencias. **Si el postulante no presenta la totalidad de los documentos solicitados, no podrá rendir el examen.**

La documentación solicitada se podrá entregar de dos maneras:


**Internet: Entre el día 08 y el día 14 de septiembre** (ambos incluidos) a través de la Plataforma habilitada para esto se podrá adjuntar la documentación solicitada. Es importante tener en cuenta que **el Certificado de Título que se adjunte por la plataforma debe tener la firma digital del notario/a que certifica que el documento digital es copia fiel del original.**



**Presencial: Entre el día 08 y el día 14 de septiembre** (ambos incluidos, exceptuando sábado y domingo), desde las **10:00 hrs. hasta las 14:00 hrs.** en las Direcciones Regionales, siguientes direcciones:

- Santiago; Subdirección Nacional de Minería, Av. Santa Lucía # 360, piso 3
- Dirección Regional Arica-Parinacota; Av. Luis Beretta Porcel# 2964, Población Chinchorro de Arica
- Dirección Regional de Tarapacá; Grumete Bolados #125, Iquique
- Dirección Regional de Antofagasta; Antonino Toro #956, Antofagasta
- Dirección Regional de Atacama; O'Higgins #340, Copiapó
- Dirección Regional de Coquimbo; Almagro #402, La Serena
- Dirección Regional Zona Centro; Camilo Henríquez #272, Quilpué
- Dirección Regional O'Higgins; República de Siria #684, Rancagua
- Dirección Regional del Maule; Cuatro Oriente #1421, Talca
- Dirección Regional Zona Sur; San Martín #1295, Concepción
- Dirección Regional de Los Ríos; Aníbal Pinto #2031, ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos
- Dirección Regional de Magallanes; Avenida Colón #441, Punta Arenas, XII Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Observatorio Volcanológico de Los Andes del Sur; Rudecindo Ortega #03850, Temuco
- Oficina Técnica Puerto Varas; La Paz #406, Puerto Varas
- Oficina Técnica de Coyhaique; Eusebio Lillo #429, Coyhaique

**Materias de Examen:**

1. Conocimientos del Código de Minería y su Reglamento.
  2. Nivelaciones Geométricas y cálculo de registros de medidas de ángulos horizontales y cenitales.
  3. Métodos de Vinculación a la Red Geodésica.
  4. Conocimientos de Geodesia Satelital.
  5. Normas Técnicas para la utilización de GPS (GNSS) en mensuras mineras (Sernageomin).
  6. Resolución Exenta 2314/2016 (Nueva Normativa para la Postulación y Renovación del cargo de Perito Mensurador).
  7. Circulares de Peritos Mensuradores.
- 

**Renovantes:**

Los peritos mensuradores en ejercicio podrán solicitar ser incluidos en la nómina que propone el Director al Presidente de la República, para ser designados para el periodo siguiente, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Completar la solicitud de renovación de su designación para el periodo siguiente.
- b) Presentar certificado de antecedentes penales otorgado por el Registro Civil.
- c) Presentar fotocopia simple de la cédula nacional de identidad.
- d) Presentar fotocopia simple de Título Profesional (solo en caso de ser requerido en Plataforma).
- e) Haber realizado mensuras en a lo menos uno de los dos periodos anteriores al que postula a ser renovado.
- f) Ser calificado favorablemente conforme al sistema de evaluación establecido en el Título IV.

El período que se evaluará es el comprendido entre el día primero de julio del año anterior al 30 de junio del año en que se postula a la renovación.

Solo se considerarán en la evaluación las mensuras que hayan sido revisadas e informadas por el Servicio. Las mensuras que se encuentren ingresadas, pero que aún no han sido calificadas, no serán consideradas en el proceso de evaluación.

**Reclamación fuera de Plazo:**

Las reclamaciones a la publicación de la nómina de Peritos Mensuradores, en el Diario Oficial, se recepcionarán mediante carta dirigida al Director Nacional, con un plazo de 15 días hábiles desde la fecha de publicación de la nómina.

El no cumplimiento de estos requisitos dejará automáticamente fuera del proceso al Renovante y/o Postulante.